



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1 FEB 2019

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARÍA CRISTINA ALBIS SÁNCHEZ
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00339-00

El 23 de abril de 2018 se abrió incidente de desacato en contra del Representante Legal de municipio de Villavicencio, ante el incumplimiento del auto de fecha 05 de noviembre de 2015, por medio de la cual se aprobó el pacto de cumplimiento al que llegaron las partes y en el que el municipio se comprometió a *“renivelar con mezcla asfáltica el sector donde vive la demandante, obras que afirmó dan solución al problema de estancamiento de agua y no van a perjudicar a los vecinos”*.

Ante la anterior apertura, el municipio contestó que considera que con las gestiones adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio –EAAV, da cumplimiento al pacto de cumplimiento, por ser medidas alternativas a la problemática de aguas lluvias del sector objeto de la acción.

Dicha contestación se puso en conocimiento de la parte actora, para que se pronunciara al respecto; a lo que comunicó la demandante que se continúa vulnerando los derechos colectivos de la comunidad y que el sector se continúa inundado, como hace ver en las fotografías que aportó y que se ven a folio 255.

En consideración a lo anterior, previo a tomar decisión de fondo en el presente asunto, se correrá traslado de la respuesta brindada por la accionante al municipio de Villavicencio para que se pronuncie al respecto.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del municipio de Villavicencio la contestación dada por la señora MARÍA CRISTINA ALBIS SÁNCHEZ, vista a folios 253 a 255 para que en el término de cinco (5) días se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, **INGRÉSESE** al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META

El auto de fecha 11 del mes de FEB del año dos mil 2019 fue notificado a las partes en el día 08 de fecha FEBRERO Pág. 1

[Handwritten Signature]